



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022.

1. INTRODUCCIÓN.

El Festival de Cultura Urbana de Avilés (FOCART) pretende dar visibilidad a la cultura urbana, como forma de expresión artística que engloba numerosas disciplinas, reivindicativa, y muy propia de la juventud

Focart se concibe como una manifestación cultural gratuita y abierta a todos los ciudadanos que se desarrollará en numerosos espacios de uso público y privado, tanto abiertos como cerrados con el propósito de dar a conocer la cultura urbana.

El objetivo es configurar a la ciudad como un lugar abierto a la expresión artística y ofreciendo al público diversidad de actuaciones y exposiciones. Teniendo unos objetivos específicos:

- Realizar intervenciones artísticas sacando arte a la calle en busca de la interacción con el ciudadano y el visitante.
- Recuperar espacios degradados mediante proyectos artísticos.
- Fomentar el emprendimiento de jóvenes artistas.
- Fomentar a través de la temática desarrollada valores medioambientales.
- Crear sinergias entre los artistas, las entidades públicas y las privadas.
- Impulsar un espacio de reunión entre los creadores, los interesados en el arte y los ciudadanos en general.
- Poner en valor el municipio de Avilés creando nuevos alicientes turísticos vinculado a las manifestaciones de pintura mural y graffiti.
- Integrar en el uso de los espacios públicos al juvenil.

2. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la participación con la propuesta de ideas y proyectos de los creadores, artistas, colectivos, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles y ONGs en el programa del Festival de Cultura Urbana de Avilés que este año celebra su 2ª edición y que tendrá lugar del 24 de junio al 3 de julio de 2022.

El Ayuntamiento pretende desarrollar tres intervenciones artísticas en 3 ubicaciones diferentes del municipio de Avilés, de manera que se dotará de personalidad propia a los espacios urbanos intervenidos, significándose como un "landmark" importante para Avilés, además de suponer una oferta artística de primer nivel accesible de manera gratuita y permanente.



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

3. BENEFICIARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria, con una o más propuestas, personas físicas mayores de edad, artistas, colectivos, asociaciones, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles y ONGs.

4. FINANCIACIÓN.

La participación en la convocatoria no implica a la asunción por parte del Ayuntamiento de Avilés de obligación concreta alguna respecto a los seleccionados desde el punto de vista legal o económico.

La posible contratación de los proyectos seleccionados, **estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria existente, y será objeto de tramitación posterior conforme a la normativa de contratación administrativa del Ayuntamiento de Avilés.**

La cantidad destinada a los tres proyectos se harán efectivos con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto municipal en vigor.

5. CARACTERÍSTICAS.

Esta convocatoria se caracteriza por la presentación de ideas y proyectos que se puedan realizar anteriormente o durante el desarrollo del Festival de Cultura Urbana de Avilés, del 24 de junio al 3 de julio de 2022.

Estará abierta a todo tipo de creaciones artísticas, teniendo en cuenta que el graffiti es uno de los rasgos más definidos de identidad de la cultura urbana, y los murales suponen otro de los grandes atractivos del arte urbano, y la creatividad en esta práctica se trasladará a las diferentes ubicaciones previstas para los murales, favoreciendo, en cualquier caso, la diversidad de las propuestas finalmente seleccionadas.

Los muros en los que se van ubicar las creaciones artísticas son: (siendo las referencias catastrales y/o geolocalización las siguientes)

- A) Murales del cierre del Centro cultural de los Canapés. Serían una serie de cuatro murales dedicados al 90 Aniversario de la Atlética Avilesina, donde estén presentes los deportes atletismo, baloncesto, balonmano y piragüismo, que son en los que ha tenido equipos la Atlética a lo largo d su historia.

La referencia catastral del Centro Socio-Cultural-Deportivo de Los Canapés, teniendo en consideración que todas las instalaciones tiene una única ref. catastral es 4659003TP6245N0001XP.



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY



B) Mural situado en la calle del Muelle (es el cierre de la parcela donde se situaba el antiguo ambulatorio de Avilés) siendo los temas escogidos por el grupo de trabajo del Consejo de la Mujer para el concurso de murales los siguientes:

-mujeres esenciales en la sociedad, a raíz de la pandemia hemos visto que hay una serie de trabajos feminizados y oficios realizados mayoritariamente por mujeres, algunos de ellos invisibles hasta ahora y que son imprescindibles en el día a día.

-violencia sexual, que sufren niñas y mujeres, sin consentimiento y sin capacidad de decidir ya sea en el ámbito de pareja, familiar, laboral,...

-mujeres representativas del arte, cultura y la historia en Avilés, que han estado invisibilizadas y con poca presencia en nuestra ciudad.

La referencia catastral del solar del antiguo ambulatorio de Llano Ponte es 4466705TP6246N0001SR.

Las medidas del mural son de 40 metros de largo y 2,5 metros de alto.

C) Mural ubicado en el llamado "Puente de La Rocica" por encima del cual pasa la vía de tren de RENFE de la línea San Juan de Nieva- Oviedo. En consonancia con la historia del barrio de LLaranés, la temática para esta intervención es industrial, haciendo referencia a la fábrica de acero (Ensidesa) que impulsó el desarrollo de aquel.

El denominado puente de La Rocica tiene como georeferencia la siguiente:

Coordenadas UTM USO 30 Sistema de Referencias ETRS89. X=265456; Y=4825618



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 - CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16100DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY



Podrán presentarse propuestas para los espacios detallados en el apartado quinto de las bases.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aunque la temática será libre, se fijan los siguientes criterios:

- Los murales se realizarán con temática medioambiental, considerando siempre la normativa urbanística de aplicación.
- Por lo que los colores a emplear serán los autorizados en el planeamiento correspondiente o según estudio de colores predominante en estas zonas.
- El resultado final en el contexto del espacio a decorar.
- Dificultades de mantenimiento.
- Ajuste al presupuesto máximo.
- Se prohíbe la representación de temáticas que constituyan apología de la violencia, obras de contenido racista, sexista, xenófobo, obsceno, o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

Los siguientes factores serán tenidos en cuenta en el proceso de selección de ideas:

1. Integración en la ciudad y en su contexto social-urbano incluyendo la posibilidad de trabajar, directamente, con alguna comunidad específica, asociación...fomentando, en todo caso, la participación ciudadana. De 0 a 7 puntos.
2. Consideración del potencial espacial y simbólico. Vinculación de la idea al entorno en el que hubiera de ejecutarse. De 0 a 7 puntos.



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 - CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

3. Sencillez de ejecución de la propuesta. De 0 a 6 puntos.
4. Capacidad de intercambio y participación del público asistente. De 0 a 7 puntos.
5. Perspectiva de diversidad y género. De 0 a 3 puntos.
6. Originalidad y calidad de la propuesta. De 0 a 10 puntos.

El autor o autores de la pintura mural será la misma persona o grupo de personas que elaboró el boceto o proyecto aprobado; los/as seleccionados deberán cumplir con los requisitos que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público exige para contratar con la administración y ejecutar los trabajos con absoluto respeto a las medidas de seguridad laboral y de ocupación, en su caso, de la vía pública en las debidas condiciones de seguridad y en el plazo que señale la Alcaldía.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las propuestas presentadas incluirán la siguiente documentación:

- Del artista, colectivo, asociación, entidad, sociedad, grupo, asociación juvenil, ONG:
 - Nombre del artista, colectivo, asociación, entidad, sociedad, grupo, ONG.
 - Dirección, teléfono, correo electrónico.
 - Fotocopia del DNI en caso de persona física.
 - Fotocopia del CIF en caso de colectivo, asociación, entidad, sociedad, grupo, asociación juvenil, ONG y fotocopia del DNI de su representante legal.
- Presentación del proyecto o idea:
 - **Propuesta de mural en formato pdf**, explicando su significado y relación con el entorno en que se ubicará, máximo 3 folios. (1 representación mural, 2 folios explicación, Letra Arial 10)
 - Requisitos técnicos necesarios para su realización.

Medidas y altura.

Vallas, sillas, gradas....

Detalles de materiales a utilizar.

Sistemas de sujeciones y modelos en el caso que fuera necesario.

Otras necesidades.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 - CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

- Estimación presupuestaria de la producción desglosada y necesidades técnicas.
- Documentación adicional: fotografías, DVD, CD, recreaciones virtuales del proyecto a desarrollar...

Todos estos campos son de carácter obligatorio.

Los materiales se deberán aportar por los artistas, debiendo incluirse dicho coste en la oferta presentada.

El Ayuntamiento de Avilés, así mismo:

- Gestionará todos los permisos pertinentes.
- Pondrá a disposición de los artistas seleccionados/as:
 - Fachada rehabilitada y pintada en color de base
 - Andamio de toda la dimensión de la fachada.
 - Zona para almacenar todo el material necesario para la ejecución del mural.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **5 de junio de 2022**. Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, con la indicación para aportar al **Expte: AYT/3872/2022** deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Avilés, sito en la Plaza de España nº 1, C.P 33401, de Avilés, en los registros auxiliares o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentación en la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por dicha oficina antes de ser certificada.

Se fijará un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar aclaraciones y completar documentación, en caso de que la solicitud no reúna la documentación necesaria y obligatoria.

8. RECURSOS ECONÓMICOS.

Los diferentes proyectos podrán ser dotados por parte del Ayuntamiento de Avilés atendiendo a la estimación presupuestaria presentada por cada solicitante, según los casos, de acuerdo con la siguiente clasificación (figuran en el apartado 5 los detalles de las características y ubicaciones):

Modalidad A - Proyectos de carácter deportivo para la ubicación en los Canapes. Hasta 1.500,00 euros.



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

Modalidad B - Proyectos con temáticas escogidas por el grupo de trabajo del Consejo de la Mujer para el mural situado en la calle del Muelle - Hasta 1.500,00 euros.

Modalidad C - Proyectos de carácter industrial para la ubicación sita en el Puente de La Rocica - Hasta 3.000,00 euros.

Los proyectos seleccionados tendrán que facturar la cantidad otorgada para el proyecto o actividad al Ayuntamiento de Avilés una vez realizada la actividad.

9. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El comité de selección estará integrado por las siguientes personas:

- Concejala del Área de Cultura y Promoción de la Ciudad de Avilés o persona en quien delegue, representante de la Corporación Municipal.
- La Directora o arquitecto en quien delegue, representante de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Avilés.
- Responsable de Programas Formativos y Culturales de la Fundación Municipal de Cultura o persona en quien delegue, representante de la Factoría Cultural del Ayuntamiento de Avilés.
- Técnica del Servicio de Igualdad o persona en quien delegue, representante del Servicio de Igualdad.
- Jefe de Sección de Administración del Servicio de Promoción y Difusión de la Cultura o persona en quien delegue, representante del Servicio de Promoción y Difusión de la Cultura.

El comité de selección podrá solicitar información a otros técnicos municipales o externos para el mejor conocimiento de las propuestas. A propuesta de la Concejala del Área de Cultura y Promoción de la Ciudad de Avilés se podrá ampliar en dos personas más el comité de selección.

El régimen jurídico de la Comisión se ajustará a las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas del Ayuntamiento de Avilés.

La Comisión podrá resolver cualquier duda, imprevisto o interpretación que se deriven de las presentes bases.

El comité examinará y valorará las propuestas presentadas y seleccionará las propuestas que podrán ser objeto de desarrollo antes y/o durante la celebración del Festival de Cultura Urbana de Avilés. **Se emitirá un comunicado de las propuestas seleccionadas.**



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

El fallo del Comité será inapelable. La convocatoria podrá declararse desierta total o parcialmente, si el Comité considerara que las propuestas presentadas no resultaran suficientemente satisfactorias para los objetivos de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Avilés contará con la potestad de invitar a participar en el programa del Festival de Cultura Urbana de Avilés 2022 a creadores, artistas, colectivos, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles y ONGs, que por su trayectoria, innovación, calidad o adecuación de su obra a los recursos disponibles de la organización se considere pertinente.

Los proyectos seleccionados serán ejecutados por los creadores, artistas, colectivos, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles, ONGs que presentaron los mismos en coordinación con la organización del Festival de Cultura Urbana de Avilés 2022.

En el supuesto de que los proyectos, finalmente, se desarrollen el autor o autores o el representante legal que tenga en propiedad o cedidos los derechos de los proyectos seleccionados ceden expresamente para el Festival de Cultura Urbana de Avilés los derechos de explotación e imagen.

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Ayuntamiento de Avilés, Plaza de España, s/n.(tal y como se indica en la información adicional sobre protección de datos personales).

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del comité de selección el cual es inapelable.

10. RECEPCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA

La recepción de la obra se realizará como máximo dentro del mes siguiente a la terminación del plazo contractual, incluidas en su caso las prórrogas legalmente concedidas.

Previo al acto formal de la recepción de la obra el artista deberá hacer entrega al Ayuntamiento del reportaje fotográfico del proceso creativo.

Igualmente, entregará al Ayuntamiento toda la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de explotación de las obras contratadas serán cedidos al Ayuntamiento de Avilés, incluyendo los derechos de reproducción, difusión y exhibición públicas, quien podrá hacer uso de ellos en cualquiera de las modalidades prevista en el texto refundido de la



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

propiedad intelectual y sin otros límites que los establecidos en esta y en otras normas que resulten de aplicación.

El precio del contrato será el pago único por la cesión de los derechos de propiedad intelectual, sin que proceda liquidación alguna por la posterior utilización de los derechos cedidos.

Las cesiones de los derechos de propiedad intelectual no tendrán el carácter de exclusivas, de modo que el artista puede hacer uso de estos, siempre que no se perjudiquen los derechos del Ayuntamiento de Avilés. De realizarse esta explotación el artista deberá mencionar la contratación por parte del Ayuntamiento de Avilés.

En todo caso debe considerarse el carácter temporal de las pinturas según normativa urbanística de aplicación de forma que, cuando se construya o derribe la edificación que soporta la pintura, no habrá lugar a indemnización alguna al autor de la misma.

La obra artística una vez finalizada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Avilés, con todos los efectos que ello conlleva.

El artista responde ante el Ayuntamiento de la originalidad y autoría de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos cedidos en virtud de las presentes BASES.

El diseño original del mural quedará en propiedad del Ayuntamiento que se obliga a no hacer variaciones o supresiones no consentidas por el artista, en el plazo de dos años, pudiendo mantenerlo, conservarlo o suprimirlo a partir de esa fecha sin consentimiento alguno.

El artista se encargará personalmente de ejecutar y supervisar los trabajos de construcción ejecución del mural y de su seguimiento hasta el día de su finalización.

El artista se compromete a entregar boceto definitivo del presentado a esta oferta antes del día 19 de junio de 2022 y a ejecutarlo como fecha tope antes de la finalización del Festival de Cultura Urbana 2022, fechas a pactar según lo indicado, siendo estas el tope.

El artista autoriza al Ayuntamiento a:

- 1) Con exclusividad, la comunicación pública de la obra en cualquiera de las modalidades incluidas en el artículo 20.2 del R. Dto.1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), durante 5 años en cualquier parte del mundo.
- 2) Sin exclusividad, la comunicación pública de la obra en las modalidades señaladas, durante veinte años y en cualquier parte del mundo.
- 3) La grabación y fijación audiovisual de la obra con fines informativos, promocionales y de conservación. La reproducción, distribución y comunicación pública de esa grabación y fijación audiovisual.



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

4) La retransmisión de la ejecución de la obra ya sea por televisión o a través de internet, sin coste adicional alguno.

5) El uso de su biografía y expediente profesional y cede los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) relativos a cualquier texto, artículo o entrevista que pudiera solicitársele por parte del Ayuntamiento durante el plazo de duración del contrato.

Todo lo indicado podrá utilizarse por el Ayuntamiento en el ámbito territorial mundial, durante veinte años y en cualquier soporte.

El artista cede al Ayuntamiento el derecho de efectuar la primera comunicación o representación pública de la obra en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha en que entregue los diseños en condiciones de realizar la comunicación o representación pública.

Transcurridos cinco años el artista puede decidir libremente la reutilización de su diseño en cualquier lugar, conservando el Ayuntamiento el derecho, no exclusivo, de comunicación pública durante veinte años.

12. RÉGIMEN SANCIONADOR

Serán causas de resolución del contrato con el artista/s:

- a) La actitud violenta o falta de respeto de los artistas a los demás participantes o asistentes.
- b) La realización de pinturas fuera de los espacios designados por el Ayuntamiento para este evento.
- c) La alteración de las obras de otros participantes.
- d) El plagio de las obras de otros artistas.
- e) La no correspondencia de las obras con su boceto o proyecto original

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16100DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

Anexo

Información adicional sobre protección de datos personales

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Avilés

Dirección postal: Plaza de España 1. E - 33401 Avilés - Asturias - España

Teléfono: 985 122 100

Delegado de Protección de Datos (DPO): correo - e dpd@ayto - aviles.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento de los datos es la de gestionar el procedimiento administrativo que se inicia con la presente solicitud al Ayuntamiento de Avilés de acuerdo a los requisitos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, así como otra normativa especial o sectorial.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán según los criterios de archivo documental, temporal o permanente, del Ayuntamiento de Avilés, así como los derivados del cumplimiento de la normativa sobre archivo histórico y para el cumplimiento de los plazos de prescripción de infracciones y/o presentación de reclamaciones.

Legitimación

La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados en la presente solicitud se basa en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c del Reglamento (EU) General de Protección de Datos), según la legislación vigente contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común y la normativa especial que afecta al procedimiento solicitado.

Destinatarios

Los datos de carácter personal facilitados no serán cedidos a terceros, salvo que exista una obligación legal.

El Ayuntamiento de Avilés no transfiere sus datos personales fuera de la Unión Europea

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la supresión de los mismos.
- Solicitar en determinadas circunstancias:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y
PROYECTOS PARA MURALES FOCART 2022 -
CONVOCATORIA IDEAS MURALES FOCART 2022**

Documento
PDC16I00DM

Expediente
AYT/3872/2022

Código de Verificación:



66176H19252U2K4801HY

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Ayuntamiento de Avilés - Plaza de España 1. E - 33401 Avilés - Asturias - España, o al email dpd@ayto-aviles.es indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la sede electrónica municipal: sedeelectronica.aviles.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid, o en su sede electrónica www.aepd.es